

AÑO XXXIX

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2023

NÚMERO 119

SUMARIO

III. - PERSONAL

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	<u>Página</u>
PERSONAL MILITAR Recompensas	17224
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES	
Reserva Licencia por asuntos propios • ESCALA DE OFICIALES	17244 17245
Licencia por asuntos propios CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	17246
ESCALA DE SUBOFICIALES Reserva RESERVISTAS	17247
Situaciones	17248

CVE: BOD-2023-s-119-418 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 119
 Martes, 20 de junio de 2023
 Pág. 419

1724
1725
1725
1725
1725
1725
1725
1725
1726
1726
1726
1727
172
1728
1728
170
1728
1729
1729
1729
1729
1729
1729
1730
1730
1730
1730
1730

CVE: BOD-2023-s-119-419 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 119
 Martes, 20 de junio de 2023
 Pág. 420

	<u>Página</u>
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	17315
ESCALA DE SUBOFICIALES Distintings	17316
Distintivos • ESCALA DE TROPA	17310
Compromisos	17317
Vacantes	17320
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	17325
RESERVISTAS	
Recompensas	17326
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	17327
Profesorado	17342
Convalidaciones	17347
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Designación de aspirantes	17348
V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA	
	17060
HOMOLOGACIONES	17362
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	17368
RETRIBUCIONES	
ARMADA	
OUEDDO OFNEDAL	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE MARINERÍA Trienios	17370
ESCALA DE MARINERÍA	17370
ESCALA DE MARINERÍA Trienios	17370
ESCALA DE MARINERÍA Trienios EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	17370 17371

CVE: BOD-2023-s-119-420 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023 Pág. 4

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-119-421 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17362

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38250/2023, de 17 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», solicitado por Giesecke+Devrient Mobile Security Iberia, SA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Giesecke + Devrient Mobile Security Iberia, SA, con domicilio social en Carrer del Número 114, núm. 27, Polígon Pratenc, E-08820, El Prat de Llobregat, Barcelona, España, para la certificación de la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)» ubicado en Carrer del Número 114, núm. 27, Polígon Pratenc, E-08820, El Prat de Llobregat, Barcelona, España, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS), version 2.7. 23.03.2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8438, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke +Devrient Development Center Spain (DCS)», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4095, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke +Devrient Development Center Spain (DCS)», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS), version 2.7. 23.03.2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.4, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_CCL.1, AST_ECD.1, AST_INT.1, AST_OBJ.1, AST_REQ.1, AST_SPD.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de desarrollo certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2023-119-17362 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17363

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 119-1)

(Del BOE número 143, de 16-06-2023.)

CVE: BOD-2023-119-17363 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17364

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38251/2023, de 19 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», solicitado por Huawei Technologies España, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Huawei Technologies España, SL, con domicilio social en Parque Empresarial Castellana Norte. C/Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-7494, que determina el cumplimiento del producto «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3867, que determina el cumplimiento del producto «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Huawei CloudEngine S Series Switches running VRP software Version V200R020C00SPC300 Patch V200R020SPH507T», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación PP compliant y de conformidad con el perfil de protección «Collaborative Protection Profile for Network Devices, Version 2.1□24-Sep-2018».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2023-119-17364 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17365

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2023.–La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 119-2)

(Del BOE número 143, de 16-06-2023.)

CVE: BOD-2023-119-17365 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119 Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17366

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38252/2023, de 30 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Linxens Tianjin Site», solicitado por Linxens Tianjin Co.,Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Linxens Tianjin Co., Ltd., con domicilio social en NO 68, Zhenxiang Road, Binhai Maritime Hi-tech Area, 300459 Tianjin China, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Linxens Tianjin Site» ubicado en NO 68, Zhenxiang Road, Binhai Maritime Hi-tech Area, 300459 Tianjin China, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Linxens Tianjin Site, version 0.14, 2023/04/19».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8502, que determina el cumplimiento del centro de producción «Linxens Tianjin Site», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4101, que determina el cumplimiento del centro de producción «Linxens Tianjin Site», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Linxens Tianjin Site», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target LINXENS TIANJIN SITE, version 0.14, 2023/04/19», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.5, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, ALC_FLR.1, AST_INT.1, AST_CCL.1, AST_SPD.1, AST_OBJ.1, AST_ECD.1, AST_REQ.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de producción certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-119-17366 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 119

Martes, 20 de junio de 2023

Sec. V. Pág. 17367

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 119-3)

(Del BOE número 143, de 16-06-2023.)

CVE: BOD-2023-119-17367 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod